

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0178-2017-MDS-ALC.**

Sepahua, 29 de Agosto de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.**

**VISTO:**

**El Oficio N° 001-2017/CMCDSP**, de fecha 04/04/2017, emitido por el Comité Multisectorial de Carretera Distrito Sepahua tramo Poyeni, remitido por el Sr. Darío Félix Suca Navio, sobre el Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Carretera Distrito Sepahua tramo Poyeni.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sepahua, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la Materia.

A los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante el documento de Visto, el **Sr. Darío Félix Suca Navio**, Presidente de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Carretera Distrito Sepahua tramo Poyeni, informa que en asamblea realizada el día 05 de marzo del 2017, se procedió a elegir a los nuevos integrantes de la Junta Directiva, por lo que solicita el Reconocimiento de la misma, adjuntando para tal efecto el Acta de la Asamblea General.

Que, mediante **Opinión Legal N° 042-2017-JRM-GAJ-MDS, de fecha 17/07/2017**, se declara **Procedente** el Reconocimiento a la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Carretera Distrito Sepahua tramo Poyeni.

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a partir del 14 de Agosto del 2017 al 13 de Agosto del 2019, a la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Carretera Distrito Sepahua tramo Poyeni, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente :	Darío Félix Suca Navío	20583962
Vicepresidente :	Gilber Navarro Tapullima	05955147
Secretario :	Bierko Israel Cárdenas Soria	40590599
Tesorero :	Juan de Dios John Aponte Saldaña	00158512
Fiscal :	Jony Johansson Chuy	08165113
1° Vocal	Tony Berner Fasabi Martínez	47532670
2° Vocal	Manuel Pablo Santiago	00155580

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía y **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Dr. LUIS A. ADALTO CHUQUILLANQUI  
ALCALDE DISTRITAL

ALC/jrm.

C.c.

- Interesado.
- Archivo.